



UAI/SG/049/2022

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Operativo Anual (actividades no programadas) de la Unidad de Auditoría Interna, gestión 2022, e instrucciones impartidas mediante memorándum N° UAI/MEMO/185/2022 de fecha 6 de septiembre de 2022, se efectuó el *seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del "Informe de Control Interno N° UAI/CI/50/2020, emergente del Relevamiento de Información Específica al Cobro del Servicio Prestado de Recojo de Residuos Especiales a Industrias y Establecimientos de Salud por Ausencia de Controles en el Manejo de la Cartera en Mora"*.

El objetivo de la evaluación del seguimiento, es determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Control Interno N° UAI/CI/50/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, emergente del Relevamiento de Información Específica al "Cobro del Servicio Prestado de Recojo de Residuos Especiales a Industrias y Establecimientos de Salud por Ausencia de Controles en el Manejo de la Cartera en Mora", considerando los siguientes aspectos:

- El grado de implantación de las recomendaciones, de acuerdo al cronograma establecido.
- Que las justificaciones presentadas, para el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones tengan sustento y validez suficiente

El objeto del presente seguimiento, está constituido por las observaciones y recomendaciones contenidas en el Informe de Control Interno N° UAI/CI/50/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, formatos A y B de aceptación y cronograma para la implantación de las recomendaciones, así como la documentación administrativa que respaldan las acciones realizadas por el área sujeta a evaluación.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Los resultados del cumplimiento de las recomendaciones fueron expuestos bajo los siguientes criterios:

- Recomendaciones Cumplidas: Cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.
- Recomendaciones No Cumplidas: Cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguran la eficacia de la solución planteada por la entidad, en estas recomendaciones se identificaron las causas de la falta de cumplimiento.
- Recomendaciones No Aplicables: Son aquellas recomendaciones que al momento del seguimiento presentan situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad.

Como resultado del seguimiento realizado y descrito en el acápite 2) del presente informe, concluimos que de las catorce (14) recomendaciones de control interno señaladas en el Informe



UAI/SG/049/2022

Nº UAI/CI/50/2020, emergente del *Relevamiento de Información Específica al Cobro del Servicio Prestado de Recojo de Residuos Especiales a Industrias y Establecimientos de Salud por Ausencia de Controles en el Manejo de la Cartera en Mora*, cinco (5) recomendaciones fueron cumplidas y nueve (9) recomendaciones no fueron cumplidas, según se reporta en el siguiente cuadro:

Resumen de recomendaciones del Formato “A” y “B”
Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones del “Informe de Control Interno Nº UAI/CI/50/2020, emergente del Relevamiento de Información Específica al Cobro del Servicio Prestado de Recojo de Residuos Especiales a Industrias y Establecimientos de Salud por Ausencia de Controles en el Manejo de la Cartera en Mora”

Nº Obs.	Observaciones	Nº de Recomendaciones	Resultado del Seguimiento		
			C	NC	NA
6.1.	Diferencia entre los ingresos registrados en el SIFACOM y el libro de ventas.	R.1	X	-	-
6.2.	Falta de una evaluación técnica para seguir utilizando el sistema SIFACOM creado por la ex EMALT.	R.2	-	X	-
6.3.	Servicios prestados y cobrados no registrados en el SIFACOM.	R.3	-	X	-
6.4.	Servicios prestados sin el contrato correspondiente.	R.4	-	X	-
6.5.	Servicios prestados antes de la firma del contrato.	R.5	-	X	-
6.6.	Libro de Ventas registrado sobre la base del efectivo.	R.6	-	X	-
6.7.	Cartera en Mora no registrado en los Estados Financieros del GAMEA.	R.7	X	-	-
6.8.	Diferencias entre el libro de ventas y lo recaudado.	R.8	X	-	-
		R.9	X	-	-
6.9.	Multas Registradas en la Cuenta otros Ingresos.	R.10	X	-	-
6.10.	Funciones del Responsable de Recaudación y Tributación no Registrados en el Manual de Organización y Funciones.	R.11	-	X	-
6.11.	Cartera en mora sin el suficiente respaldo.	R.12	-	X	-
6.12.	No se realizaron acciones para el cobro de la cartera en mora de la gestión 2017 al 2018.	R.13	-	X	-
6.13.	Requisitos para la renovación del Contrato sin considerar los saldos pendientes de pago.	R.14	-	X	-
TOTAL RECOMENDACIONES		14	5	9	0
PORCENTAJE		100%	36%	64%	0%

Abreviaturas: C = Recomendación Cumplida NC = Recomendación No Cumplida NA = Recomendación No Aplicable

RECOMEDACIONES

Se recomienda a la señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, como Máxima Autoridad Ejecutiva:

- Impartir instrucciones escritas a las unidades correspondientes del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, involucradas en el acápite 2 Resultados del Seguimiento del presente



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/049/2022

informe, respecto a las **recomendaciones no cumplidas** expuestas en el Informe de Auditoría N° UAI/CI/50/2020, a efectos de fortalecer el control interno en la Entidad.

- En cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97, emitida por la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado **remitir a esta Unidad de Auditoría Interna, el pronunciamiento del nuevo cronograma de implantación de las recomendaciones pendientes de cumplimiento en el Formato B, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe.**

El Alto, 07 de diciembre de 2022




Lic. Edgar Mariani Pilco
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 2.1
R.C. CAULEP NRO 7249 CAULEP 20069
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO